



No se ha otorgado ningún permiso para ejercer el comercio en la vía pública, Debido a la publicación de los siguientes acuerdos:

Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 20 de marzo de 2020.

Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos y trámites y se otorgan facilidades administrativas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, para prevenir la propagación del virus COVID-19.

Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 30 de marzo de 2020.

Segundo Acuerdo por el que se determina la suspensión de actividades en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, para evitar el contagio y propagación del COVID-19.

Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 17 de abril de 2020.

Acuerdo que modifica y adiciona el diverso por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos y trámites y se otorgan facilidades administrativas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, para prevenir la propagación del virus COVID – 19.